



C. FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ, Secretario del XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, hace constar y

CERTIFICA:

Que en el Acta levantada con motivo de la Sesión de Cabildo Número 29 de carácter Extraordinaria, celebrada el día veintitrés del mes de septiembre del año dos mil quince en atención al Quinto Punto de la Orden del día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación de Condonación del 100% de Recargos generados por el incumplimiento de los pagos por conceptos de Impuestos, Derechos y Convenios, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2015 y anteriores, con vigencia a partir del día siguiente de su aprobación y hasta el día 31 de octubre de 2015; al respecto se encuentra un acuerdo que a la letra dice:

Acuerdo: El XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, por unanimidad de votos aprueba.

En atención al Quinto Punto de la Orden del día, concerniente al Análisis, discusión y en su caso aprobación de Condonación del 100% de Recargos generados por el incumplimiento de los pagos por conceptos de Impuestos, Derechos y Convenios, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2015 y anteriores, con vigencia a partir del día siguiente de su aprobación y hasta el día 31 de octubre de 2015; recabándose la siguiente votación:

BÁRBARA ALICIA RIVERA BARRONES.	A favor.
ARACELI MORA DÍAZ.	A favor.
MARÍA TERESA AGUILAR CRUZ.	A favor.
ABEL RIVERA GONZÁLEZ.	A favor.
WALDO JESÚS CASTRO FÉLIX.	A favor.
MARINA MANUELA CALDERÓN GUILLEN.	A favor.
MARÍA DE JESÚS ZARATE MANRÍQUEZ.	A favor.
ALFONZO GARIBAY NAVARRO.	A favor.
VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ HERRERA.	A favor.
CESAR RAFAEL MORENO GONZÁLEZ DE CASTILLA.	A favor.

Por lo que emitiéndose diez votos a favor, ninguno en contra, por unanimidad de votos de los presentes, se Acuerda:

PRIMERO.- Se Aprueba Condonación del 100% de Recargos generados por el incumplimiento de los pagos por conceptos de Impuestos, Derechos y Convenios, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2015 y anteriores, con vigencia a partir del día siguiente de su aprobación y hasta el día 31 de octubre de 2015.

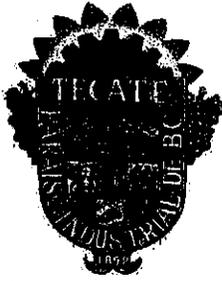
SEGUNDO.- Remítase el presente Acuerdo al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo "Lic. Benito Juárez García" del Honorable XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil quince.

Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, a los veintitrés días del mes de septiembre de dos mil quince, para los efectos legales que haya lugar.



ATENTAMENTE
"TECATE AVANZA"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ.



C. FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ, Secretario del XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, hace constar y

CERTIFICA:

Que en el Acta levantada con motivo de la Sesión de Cabildo Número 29 de carácter Extraordinaria, celebrada el día veintitrés del mes de septiembre del año dos mil quince en atención al Sexto Punto de la Orden del día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación para otorgar del 50% al 75% de descuento en pago por concepto de Titulación en los meses de Septiembre y Octubre del presente Ejercicio Fiscal 2015, Correspondiente a la Paramunicipal Instituto de Promoción del Desarrollo Urbano de Tecate (INPRODEUR); al respecto se encuentra un acuerdo que a la letra dice:

Acuerdo: El XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, por unanimidad de votos aprueba.

En atención al Sexto Punto de la Orden del día, concerniente al Análisis, discusión y en su caso aprobación para otorgar el 75% de descuento en pago por concepto de Titulación en los meses de Septiembre y Octubre del presente Ejercicio Fiscal 2015, Correspondiente a la Paramunicipal Instituto de Promoción del Desarrollo Urbano de Tecate (INPRODEUR); recabándose la siguiente votación:

BÁRBARA ALICIA RIVERA BARRONES.	A favor.
ARACELI MORA DÍAZ.	A favor.
MARÍA TERESA AGUILAR CRUZ.	A favor.
ABEL RIVERA GONZÁLEZ.	A favor.
WALDO JESÚS CASTRO FÉLIX.	A favor.
MARINA MANUELA CALDERÓN GUILLEN.	A favor.
MARÍA DE JESÚS ZARATE MANRÍQUEZ.	A favor.
ALFONZO GARIBAY NAVARRO.	A favor.
VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ HERRERA.	A favor.
CESAR RAFAEL MORENO GONZÁLEZ DE CASTILLA.	A favor.

Por lo que emitiéndose diez votos a favor, ninguno en contra, por unanimidad de votos de los presentes, se acuerda:

PRIMERO.- Se Aprueba otorgar el 75% de descuento en pago por concepto de Titulación en los meses de Septiembre y Octubre del presente Ejercicio Fiscal 2015, Correspondiente a la Paramunicipal Instituto de Promoción del Desarrollo Urbano de Tecate (INPRODEUR).

SEGUNDO.- Remítase el presente Acuerdo al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo "Lic. Benito Juárez García" del Honorable XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil quince.

Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, a los veintitrés días del mes de septiembre de dos mil quince, para los efectos legales que haya lugar.



ATENTAMENTE
"TECATE AVANZA"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ.



C. FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ, Secretario del XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, hace constar y

CERTIFICA:

Que en el Acta levantada con motivo de la Sesión de Cabildo Número 29 de carácter Extraordinaria, celebrada el día veintitrés del mes de septiembre del año dos mil quince en atención al Séptimo Punto de la Orden del día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación de modificación a Acuerdos emanados de la Sesión de Cabildo número 23 de carácter Ordinaria de fecha 25 de marzo de 2015, respecto a participar y enviar proyectos municipales de promoción de la salud a la Secretaría de Salud federal, en torno al Programa "Comunidades Saludables", los cuales llevan por nombre "Mídete, Cuídate y Muévete en tu Escuela" y "Con Quirófano Moderno Cuido a mi Mascota", respectivamente; con la finalidad de sustituir al Coordinador de dichos proyectos, para quedar en su lugar la Lic. Josefina Huerta Peralta; al respecto se encuentra un acuerdo que a la letra dice:

Acuerdo: El XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, por unanimidad de votos aprueba.

En atención al Séptimo Punto de la Orden del día, concerniente al Análisis, discusión y en su caso aprobación de modificación a Acuerdos emanados de la Sesión de Cabildo número 23 de carácter Ordinaria de fecha 25 de marzo de 2015, respecto a participar y enviar proyectos municipales de promoción de la salud a la Secretaría de Salud federal, en torno al Programa "Comunidades Saludables", los cuales llevan por nombre "Mídete, Cuídate y Muévete en tu Escuela" y "Con Quirófano Moderno Cuido a mi Mascota", respectivamente; con la finalidad de sustituir al Coordinador de dichos proyectos, para quedar en su lugar la Lic. Josefina Huerta Peralta; recabándose la siguiente votación:

BÁRBARA ALICIA RIVERA BARRONES.	A favor.
ARACELI MORA DÍAZ.	A favor.
MARÍA TERESA AGUILAR CRUZ.	A favor.
ABEL RIVERA GONZÁLEZ.	A favor.
WALDO JESÚS CASTRO FÉLIX.	A favor.
MARINA MANUELA CALDERÓN GUILLEN.	A favor.
MARÍA DE JESÚS ZARATE MANRÍQUEZ.	A favor.
ALFONZO GARIBAY NAVARRO.	A favor.
VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ HERRERA.	A favor.
CESAR RAFAEL MORENO GONZÁLEZ DE CASTILLA.	A favor.

Por lo que emitiéndose diez votos a favor, ninguno en contra, por unanimidad de votos de los presentes, se acuerda:

PRIMERO.- Se Aprueba modificación a Acuerdos emanados de la Sesión de Cabildo número 23 de carácter Ordinaria de fecha 25 de marzo de 2015, respecto a participar y enviar proyectos municipales de promoción de la salud a la Secretaría de Salud federal, en torno al Programa "Comunidades Saludables", los cuales llevan por nombre "Mídete, Cuídate y Muévete en tu Escuela" y "Con Quirófano Moderno Cuido a mi Mascota", respectivamente; con la finalidad de sustituir al Coordinador de dichos proyectos, para quedar en su lugar la Lic. Josefina Huerta Peralta.

SEGUNDO.- En atención al Punto inmediato anterior se nombra como Responsable Municipal de Salud respecto a dichos Programas a la Ciudadana Regidora BÁRBARA ALICIA RIVERA BARRONES, y como Coordinador del Proyecto a la Ciudadana Lic. Josefina Huerta Peralta.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo "Lic. Benito Juárez García" del Honorable XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil quince.

Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, a los veintitrés días del mes de septiembre de dos mil quince, para los efectos legales que haya lugar.



ATENTAMENTE
"TECATE AVANZA"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

C. FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ.



C. FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ, Secretario del XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, hace constar y

CERTIFICA:

Que en el Acta levantada con motivo de la Sesión de Cabildo Número 29 de carácter Extraordinaria, celebrada el día veintitrés del mes de septiembre del año dos mil quince en atención al Octavo Punto de la Orden del día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación de Se giren instrucciones a través de nuestro Alcalde Ing. César Rafael Moreno González de Castilla, a las dependencias de Dirección de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Bomberos y Protección Civil, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Dirección de Desarrollo Social, DIF Municipal, entre otras, para que de manera conjunta y a la mayor brevedad, atiendan las funciones que les corresponden a cada una, de acuerdo al desempeño y obligación que tienen, para atender de manera expedita y puntual todo lo referente a enfrentar este fenómeno meteorológico que se avecina, denominado "El Niño"; al respecto se encuentra un acuerdo que a la letra dice:

Acuerdo: El XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, por unanimidad de votos aprueba.

En atención al Octavo Punto de la Orden del día, concerniente al Análisis, discusión y en su caso aprobación de Se giren instrucciones a través de nuestro Alcalde Ing. César Rafael Moreno González de Castilla, a las dependencias de Dirección de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Bomberos y Protección Civil, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Dirección de Desarrollo Social, DIF Municipal, entre otras, para que de manera conjunta y a la mayor brevedad, atiendan las funciones que les corresponden a cada una, de acuerdo al desempeño y obligación que tienen, para atender de manera expedita y puntual todo lo referente a enfrentar este fenómeno meteorológico que se avecina, denominado "El Niño"; recabándose la siguiente votación:

BÁRBARA ALICIA RIVERA BARRONES.	A favor.
ARACELI MORA DÍAZ.	A favor.
MARÍA TERESA AGUILAR CRUZ.	A favor.
ABEL RIVERA GONZÁLEZ.	A favor.
WALDO JESÚS CASTRO FÉLIX.	A favor.
MARINA MANUELA CALDERÓN GUILLEN.	A favor.
MARÍA DE JESÚS ZARATE MANRÍQUEZ.	A favor.
ALFONZO GARIBAY NAVARRO.	A favor.
VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ HERRERA.	A favor.
CESAR RAFAEL MORENO GONZÁLEZ DE CASTILLA.	A favor.

Por lo que emitiéndose diez votos a favor, ninguno en contra, por unanimidad de votos de los presentes, se acuerda:

ÚNICO.- Gírese instrucciones a través del Alcalde Ing. César Rafael Moreno González de Castilla, a las dependencias de Dirección de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Bomberos y Protección Civil, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Dirección de Desarrollo Social, DIF Municipal, entre otras, para que de manera conjunta y a la mayor brevedad, atiendan las funciones que les corresponden a cada una, de acuerdo al desempeño y obligación que tienen, para atender de manera expedita y puntual todo lo referente a enfrentar este fenómeno meteorológico que se avecina, denominado "El Niño".

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo "Lic. Benito Juárez García" del Honorable XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil quince.

Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, a los veintitrés días del mes de septiembre de dos mil quince, para los efectos legales que haya lugar.



ATENTAMENTE
"TECATE AVANZA"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ